

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2021/00000231Z |
| Asunto: | CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 5 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 02.09.2021 |

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 02.09.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **5. - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “PLAN DE IGUALDAD DEL CABILDO INSULAR FUERTEVENTURA Y PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE FUERTEVENTURA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0015/21 (EXPTE. TAO 2020/00022474L). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS FOROX INNOVACION S.L., ANRIMAC, CONCILIA2 E INGENIERIA SOCIAL. Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 27.07.2021 se acordó conceder un plazo de tres días hábiles a las empresas **FOROX INNOVACION S.L., ANRIMAC y CONCILIA2** para que indicasen los lotes a los cuales presentan oferta y a la empresa **INGENIERIA SOCIAL** para que aportase el documento europeo único de contratación (DEUC).

A continuación, la mesa examina la documentación aportada por las empresas **FOROX INNOVACION S.L., ANRIMAC y CONCILIA2** y declaran su participación en los dos lotes y la empresa **INGENIERIA SOCIAL** presenta el documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente cumplimentado.

En consecuencia, la mesa acuerda que proceder a la apertura del sobre sobre denominado “Oferta de criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor”, que debe contener la propuesta técnica de cada lote.

Se procede a comprobar el contenido de cada proyecto de cada una de las empresas y con respecto a la empresa **ITALTRONIC S.L.**, con CIF. B-61117503 no es posible acceder a su documento técnico debido a que está dañado.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros requerir a la empresa **ITALTRONIC S.L.**, con CIF. B-61117503, un plazo de 24 horas para que aporte el citado documento.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad

del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.